FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 182-CELIC-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO Y LA SEÑORA MARISOL RINCON PEREZ

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **II Semestre** sistema estados mayores, con radicado No. 2021315015173763: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de Noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO con NIT. 800130640-3 por una parte, como el CONTRATANTE, y por la otra **MARISOL RINCON PEREZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 46.382.754, expedida en SOGAMOSO**, quien para efectos de la presente Terminación del Contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. **182 -CELIC-2022** y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día 14 de Enero del año 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No.182-CELIC-2022,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BASICA PRIMARIA DEL LICEO GUSTAVO MATAMOROS DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2022.

c) Que el valor del contrato principal, corresponde a la suma **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($30.987.000,00),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1022 de fecha 8 de enero de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 17722 del 18 enero de 2022.

d) Que mediante oficio sin número de fecha 26 de enero de 2022 la señora **MARISOL RINCON PEREZ** en calidad de contratista solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales No. **182-CELIC-2022**.

e) Que el supervisor del contrato **OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO mediante** oficio No. 030 de fecha 27 de enero de 2022 remite solicitud ante el señor **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** subdirector y ordenador del gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, hasta el día 27 de enero de 2022

f) Que el **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** subdirector y ordenador del gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral del Contrato **No.182-CELIC-2022,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BASICA PRIMARIA DEL LICEO GUSTAVO MATAMOROS DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

g) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACION** a las asignaciones establecida en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022 así:

CDP No	FECHA			VALOR
1022	8	01	2022	**$ 929.610.000,00**

CRP No	FECHA			VALOR
17722	18	01	2022	$30.987.000,00

a) Que a la fecha de la presente **TERMINACION DEL CONTRATO** el Balance Económico del Contrato de Prestación de Servicios **No.182-CELIC-2022** Quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.987.000,00	
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)		0
VALOR TOTAL DE PAGOS PRIMER CORTE		$2.817.000,00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR TERMINACION DEL CONTRATO		$28.170.000.00
TOTALES	$30.987.000,00	$30.987.000,00

PARAGRAFO PRIMERO: Ordénese al Jefe de Presupuesto, liberar a favor de la entidad del CDP No. **1022** y el CRP No. **17722** el valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($28.170.000,00) M/CTE**

b) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo.

c) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la Cláusula DECIMA SEXTA del Contrato **No.182-CELIC-2022 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO –** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

d) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No.182-CELIC-2022.**

PARÁGRAFO: Con la firma del presente procede la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO,**

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

LICEOS DEL EJERCITO

POR EL CONTRATANTE,

TC. RONALD EDUARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto Competente Contractual

POR EL CONTRATISTA,

MARISOL RINCON PEREZ
CC No 46.382.754, expedida en SOGAMOSO

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor

Elaboro. MARGARITA MARIA SILVA P
Asesora Jurídica CELIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO
LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON

Radicado No. 030 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIPER - CELIC 29

Yopal, Casanare; enero 27 de 2022

Señor Teniente Coronel
RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No. 182-CELIC-2022

Respetuosamente solicito al señor Subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército, aprobar la terminación anticipada del contrato No. 182-CELIC-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BÁSICA PRIMARIA DEL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEÓN DE LOS LICEOS DEL EJERCITO a partir del 27 de enero de 2022 Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de fecha 26 de enero de 2022 elevada por el contratista MARISOL RINCÓN PÉREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 46.382.754 expedida en SOGAMOSO, en la cual se solicita la terminación anticipada del Contrato No. 182-CELIC-2022
Informó al señor Subdirector y Ordenador del Gasto que el contrato 182-CELIC-2022 tiene como fecha de inicio 18 de enero de 2022 y fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2022 siendo ejecutado este hasta el día 27 de enero de 2022, por el contratista con la siguiente relación de pagos.

	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.987.000
2	**VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO**	$ 2.817.000
3	VALOR NO EJECUTADO	$ 28.170. 000

Atentamente,

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor(a) contrato No. 182-CELIC-2022

Avenida Marginal de la Selva / Brigada XVII/ Octava División
Yopal –Casanare- 3112259950
lgml@liceosejercito.edu.co - mary.nino@liceosejercito.edu.co
EFQM RECOGNISED BY EFQM 2021 ★★★★
icontec ISO 9001

Yopal; 26 de enero de 2022

Señor(a):
OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor(a) contrato No. 182-CELIC-2022
Yopal

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No. 182-CELIC- 2022

De manera respetuosa solicito sea considerada la terminación anticipada del contrato No. 182-CELIC-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BÁSICA PRIMARIA DEL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEÓN DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, a partir del 27 de enero del 2022 MOTIVO: VINCULACIÓN LABORAL CON EL MINISTERIO DE DEFENSA MEDIANTE NOMBRAMIENTO

Agradezco de antemano su atención y gestión sobre el particular.

Cordialmente,

MARISOL RINCÓN PÉREZ
C.C. 46.382.754 DE Sogamoso